

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS ELÉCTRICOS PARTICULARES
Institución	EMELNORTE S. A.
Descripción	Para la realización de proyectos eléctricos como electrificaciones, extensiones de red, repotenciaciones, y demás proyectos realizados por profesionales particulares en libre ejercicio, es necesario que la EMELNORTE emita un certificado técnico de factibilidad con el objetivo de que el nuevo proyecto sea construido de acuerdo a las normativas técnicas vigentes en cuanto a diseño de dimensionamiento, protecciones y construcción.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiados de este servicio son los profesionales eléctricos en libre ejercicio calificados por EMELNORTE, que utilizarán la factibilidad en la que se indican los lineamientos generales que deberán considerar para la elaboración de los informes técnicos de los proyectos eléctricos que se presentan a EMELNORTE para revisión y aprobación.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación de factibilidad para proyectos eléctricos particulares
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Título profesional y certificado digital SENESCYT</p> <p>Cédula de identidad</p> <p>Certificado de votación</p> <p>Teléfono</p> <p>Dirección</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Pago de derecho de proyecto (Geodatabase)</p> <p>Certificado de prevención en riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos eléctricos.</p> <p>Plano de referencia con ubicación geográfica del poste de arranque.</p> <p>Demanda de diseño del transformador en caso de que en el proyecto eléctrico conste la instalación de un transformador.</p> <p>Solicitud subida al sistema firmada.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El profesional eléctrico debe calificarse en EMELNORTE, este trámite debe realizarlo en la Dirección de Distribución.</p> <p>Una vez calificado se le asignará un usuario y una clave para que pueda ingresar al sistema.</p> <p>Una vez en el sistema debe ingresar el trámite (solicitud, plano, demanda de diseño)</p> <p>El trámite ingresa al sistema y automáticamente pasa a ser revisado por la Dirección de Planificación para ser entregado en un plazo máximo de 5 días.</p> <p>El trámite llega al interesado automáticamente al correo electrónico que ingresó en el sistema.</p> <p>Canales de atención:</p>

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El horario de atención de clientes es de lunes a viernes de 07:30 a 16:15. Trabajamos Ininterrumpidamente.

Dirección Matriz Ibarra: Calle Grijalva 6 - 54 y Olmedo

Las direcciones de nuestra matriz y agencias, los puede encontrar en el siguiente link:

<https://www.emelnorte.com/eern/index.php/2016-07-05-15-24-49/agencias>

Base Legal

- [Regulación Nro. ARCONEL 001/20 "Distribución y comercialización de energía eléctrica". Art. 5.](#)
- [LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA. Art. 65.](#)
- [LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA. Art. 62.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Lic. Elizabeth Almeida

Correo Electrónico: ealmeida@emelnorte.com

Teléfono: Ofic. (593) 62 997 100 ext. 2214 cel. 0959500014

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	45
2023	07	0	42
2023	06	0	23
2023	05	0	44
2023	04	0	41
2023	03	0	59
2023	02	0	34
2023	01	0	53
2022	12	0	42
2022	11	0	27
2022	10	0	45
2022	09	0	44
2022	08	0	40
2022	07	0	30
2022	06	0	37
2022	05	0	47
2022	04	0	31

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	34
2022	02	0	37
2022	01	0	46
2021	12	0	28
2021	11	0	44
2021	10	0	42
2021	09	0	40
2021	08	0	52
2021	07	0	45
2021	06	0	45
2021	05	0	36
2021	04	0	40
2021	03	0	42
2021	02	0	32
2021	01	0	44